



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3438

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **GEOSYSTEMS S.R.L.**, de nacionalidad boliviana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2895 de 11 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio del 2012, confiere a favor del señor Andrés Alejandro Poggi Cuenca, de nacionalidad boliviana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Marcelo Mauricio Landivar Taborga;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-214 de 23 de septiembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **GEOSYSTEMS S.R.L.**, de nacionalidad boliviana, a través de la Asamblea de Socios, confiere a favor del señor Andrés Alejandro Poggi Cuenca, de nacionalidad boliviana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor Marcelo Mauricio Landivar Taborga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 10 de septiembre del 2014 que contiene el Poder otorgado a favor del señor Andrés Alejandro Poggi Cuenca, de nacionalidad boliviana y la revocatoria de poder otorgado al señor Marcelo Mauricio Landivar Taborga; b) Que en la misma Notaría se tome nota al margen de la protocolización de 10 de octubre del 2012, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Marcelo Mauricio Landivar Taborga, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, c) Se sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 10 de septiembre del 2014 en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Marcelo Mauricio Landivar Taborga, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 14 de noviembre del 2012; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **GEOSYSTEMS S.R.L.**, de nacionalidad boliviana, de 18 de junio del 2012; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 SET. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV/TRA. 38015/EXP. 147752



TRÁMITE NÚMERO: 62662

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000019

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	41404
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
5896034	POGGI CUENCA ANDRES ALEJANDRO	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	10/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3438
FECHA RESOLUCIÓN:	26/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOSYSTEMS S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

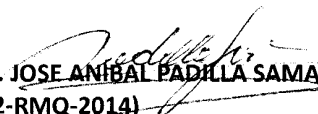
5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. ANDRES ALEJANDRO POGGI CUENCA; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. MARCELO MAURICIO LANDIVAR TABORGA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1914 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JUNIO DE 2012, TOMIO 143; Y, N° 3781 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

0000020

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

